



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Municipalidad Distrital de Aucallama

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2024-MDA/CM.

Aucallama, 12 de julio del 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA

#### POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de julio del 2024;

#### VISTO:

La Solicitud s/n (Expediente N° 4077680) presentada por el Lic. Julio Máximo Medina Espinoza en su condición de Especialista de Educación de la UGEL N° 10 – Huaral, el Informe N° 439-2024-MDA-GSMGA emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Memorando N° 071-2024-MDA-GDES emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 155-2024-MDA-GDES/SGPVH emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; y,

#### CONSIDERANDO:

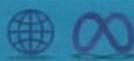
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Solicitud s/n (Expediente N° 4077680) de fecha 11 de julio de 2024, el Lic. Julio Máximo Medina Espinoza en su condición de Especialista de Educación de la UGEL N° 10 – Huaral, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucallama, el préstamo del Estadio Municipal y el Complejo Municipal los días lunes 15 y martes 16 de julio del presente año en el horario de 10:00 am a 04:00 pm, a fin de realizar los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la Etapa Distrital para los estudiantes del distrito de Aucallama, organizado por la UGEL N° 10 – Huaral.

Que, mediante Informe N° Informe N° 439-2024-MDA-GSMGA de fecha 12 de julio de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, es de **OPINIÓN FAVORABLE** para brindar todas las facilidades que estén enmarcadas en la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDA/CM y el TUSNE pago por concepto de alquiler del Estadio y Complejo Deportivo para realizar Juegos Deportivos Escolares en la Etapa Distrital, quedando bajo responsabilidad de la limpieza, daños y perjuicios que se puedan ocasionar en el estadio y complejo de la Municipalidad Distrital de Aucallama. Asimismo, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a fin de que la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano supervise las actividades deportivas y recreativas en la infraestructura deportiva referida, posteriormente deberá ser elevado al Concejo Municipal para su evaluación y/o aprobación, respecto a la **EXONERACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRESTAMO DE LAS INSTACIONES DEL ESTADIO Y COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA.**



[www.muniaucaallama.gob.pe](http://www.muniaucaallama.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima



Municipalidad Distrital de Aucallama

Que, mediante Memorando N° 071-2024-MDA-GDES de fecha 12 de julio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social traslada los actuados a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a fin de que efectúe las gestiones correspondientes, en atención a lo señalado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe N° 155-2024-MDA-GDEDS/SGPVDH de fecha 12 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano emite **OPINIÓN FAVORABLE** al **PRESTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO Y EL COMPLEJO DEPORTIVO**; solicitada por el Lic. Julio Máximo Medina Espinoza en su condición de Especialista de Educación de la UGEL N° 10 – Huaral, para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la Etapa Distrital – Aucallama; a fin de que se exponga en Sesión de Concejo para su revisión y/o aprobación.

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 25 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria, luego de la respectiva deliberación y la evaluación, con el voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la **EXONERACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL “OSWALDO SALGUERO GARCÍA” Y COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA**; para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la Etapa Distrital – Aucallama, en atención a lo solicitado por el Lic. Julio Máximo Medina Espinoza en su condición de Especialista de Educación de la UGEL N° 10 – Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación realice la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Aucallama ([www.gob.pe/muniaucaallama](http://www.gob.pe/muniaucaallama)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Aucallama  
Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago  
ALCALDE



[www.muniaucaallama.gob.pe](http://www.muniaucaallama.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Aucallama

Plaza de Armas S/N - Aucallama - Huaral - Lima